

PROGRAMA CANDIDATURA CONSTITUYENTE

CARLOS MONTALVA PÉREZ

Región de Atacama.

Ante el proceso que vive nuestro país y con la convicción de generar un aporte al proceso constituyente, presentamos este programa que alberga las principales ideas de distintos ciudadanos y ciudadanas de Atacama, para que, dentro del debate democrático, se generen los espacios de discusión para la redacción de la Nueva Constitución para Chile.

Como primer punto, la Nueva Constitución debe consagrar los principios democráticos que se han forjado en nuestra historia constitucional, con el fin de mejorar el Estado, para que, dentro del respeto a los derechos fundamentales, el Estado este al servicio de la persona humana.

En este sentido existe la convicción de que este proceso tiene que necesariamente ir en la idea mejorar el Estado, (ni menos, ni mas Estado, sino un Mejor Estado) y que este responda a través de la vía democrática y deliberativa las demandas de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro País, para que la nueva Constitución como “la Casa de Todos” interprete los acuerdos básicos de respeto y convivencia mínima dentro del Espacio Democrático.

Posterior a ello, una gran parte de la población chilena, reconoce la necesidad de que se incorporen a la Nueva Constitución algunos Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), para orientar las distintas acciones y políticas del Estado para promover mayor bienestar en todos los ámbitos a los Chilenos. En base a ello estos principios al ser consagrados constitucionalmente, guiarán y darán los pisos básicos, para que estos sean otorgados progresivamente y así promover las acciones del Estado para entregar acceso creciente a ellos, sin que existan retrocesos a este consenso mínimo que debe consagrarse en la nueva Constitución.

Entre los Derechos que debe consagrarse en esta nueva Constitución son los Derechos a la salud, a la educación y la Seguridad Social. En relación al derecho de educación este tiene que estar consagrado para un desarrollo integral desde el inicio de la etapa preescolar hasta el fin de la educación media y posteriormente se garantice el derecho a que ninguna persona con mérito y talento no pueda seguir estudiando por su condición social o falta de recursos económicos.

En dicho sentido el Estado tiene que promover, como lo confirma la historia de Chile, no solamente el derecho al acceso a la Educación, sino a que permita desarrollarse no solo en el ámbito profesional, sino que entregue las herramientas para el desarrollo de vida en la comunidad. Además, que integre el derecho a la educación en los medios tecnológicos que permite a cada ciudadano adquirir las herramientas para integrarse en los nuevos desafíos del desarrollo de las tecnologías de la información.

Respecto al derecho a la salud también este tiene que estar considerado como un piso mínimo de acceso en la cual establezca no solamente las garantías que establece actualmente (a través de GES), sino que establezca un derecho a que toda persona tenga una atención de calidad y que respete su condición de ser humano.

Por último, derecho a la Seguridad Social, en el ámbito de las pensiones, que reconozca el aporte que realiza cada ciudadano en su vida laboral al desarrollo del país, que considere un piso mínimo como garantía para todos y cada uno de los ciudadanos chilenos y que a partir de ese piso mínimo cada persona en virtud de su esfuerzo personal pueda contribuir para tener una mejor pensión.

Un parámetro a considerar para la inclusión de derechos sociales en la nueva constitución son los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve la ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) , En dicho sentido nuestro país presenta el más alto índice de desarrollo humano latinoamericano en el puesto 43 (<http://hdr.undp.org/>) y sin duda uno de los aspectos en los cuales debemos mejorar esta relacionado con los derechos a la educación, la salud y la seguridad social.

Para garantizarse los derechos señalados, una propuesta para la nueva Constitución es consagrar el concepto de un “mejor estado” en la cual sea eficiente y eficaz en la aplicaciones de las políticas públicas que consagren los derechos establecidos en la Constitución, en virtud de la cual exista parámetros medibles para que los programas que estén mal evaluado o que no están logrando sus objetivos, estos puedan ser analizados año tras año hasta el momento de disminuir su presupuesto, reasignarlos o derechamente eliminarlos.

Sin duda a través de la transparencia y el acceso de la ciudadanía al conocer las políticas públicas y la gestión del gasto público es una buena herramienta para lograr que los programas y políticas que no están dando la garantía o cumpliendo con sus fines sea derechamente eliminado. Esta fórmula permite exigibilidad a los derechos sociales en la futura Constitución.

Finalmente, desde el punto de vista Constitucional, que regula ampliamente la formulación del presupuesto público, pero no del control del presupuesto público, y específicamente el control de desempeño, no tiene una consagración expresa, es más, no existe un reconocimiento a los principios de eficiencia y eficacia del actuar del Estado de manera textual, por lo que, la nueva constitución debe consagrar estos principios.

Para conceptualizar estos principios consideramos a la eficiencia es el uso de los medios disponibles postulando a su mejor rendimiento a un menor costo, y la eficacia es una idea que subraya y acentúa el logro de los objetivos, el alcance de las finalidades de la organización, velando porque sean convincentes, esto es, se concreten o realicen en forma consecuyente y coherente con el medio administrativo en el cual se inserta la organización y con la planificación que los inspira. Estos principios al ser consagrados en la Constitución dan un parámetro de acción a la Administración, acompañados además con un control, reflejado en que, el actuar en contra de estos principios generen las sanciones y correcciones necesarias para orientar la acción del Estado.

En relación a Atacama, uno de los temas tratados a nivel local para la nueva Constitución esta dado por facilitar la descentralización regional, mediante la administración directa de parte de los recursos que vía impuestos se le entregan a las arcas nacionales, fomentar los gobiernos locales a través del reconocimiento constitucional a sus funciones y orientaciones de acción. Otro punto regional es el reconocimiento constitucional al agua como bien nacional de uso público, promoviendo y compatibilizando el uso legítimo del agua por los titulares de derechos con las necesidades de consumo de las comunidades.

Finalizamos este programa con la convicción de hacer los puentes necesarios para que dentro del dialogo democrático que promueva la discusión y el respeto a las diversas ideas, se genere y se concluya este proceso con una nueva Constitución, atendiendo que existen grandes esperanzas en este proceso para regir y promover los destinos de Chile para los próximos 50 años.